



STEP

202522600659331

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 18 de 2025

Señor

ANDRES CAMILO SALINAS SUAREZ

Sin_Dirección

asalinas_andres@hotmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Oficio SDP 2-2025-31718, radicado inicial 1-2025-29264, recibido con radicado IDU 202552600818662 del 9 de junio de 2025. Solicitud de concepto reserva vial dirección Calle 163 18A 68 Localidad Usaquén.

Respetado señor Salinas:

Hemos recibido el oficio que se cita en la referencia, remitido por el funcionario Nelson Humberto Gamboa Baracaldo de la Subdirección de Planes Maestros de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el que responde a su petición **“Solicitud de concepto reserva vial dirección Cll 163 18A 68 Localidad Usaquén (...)”** y nos traslada copia para que, de acuerdo con nuestra competencia, emitamos respuesta en relación con **Avenida Santa Bárbara (AK 19) tramo comprendido entre Avenida de Las Orquídeas (AC 161) y Avenida San Juan Bosco (AC 170).**

Al respecto, se le informa que, para el desarrollo de la malla vial arterial, conformada por las vías de mayor jerarquía en la ciudad y que permiten la accesibilidad urbana, regional y de conexión con el resto del país, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU tiene como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los Subsistemas Vial y de Transporte y del Sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, *“Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones”*.
- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP

202522600659331

Información Pública

Al responder cite este número

DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, en cuyo Artículo 300 “Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo”, aparecen los proyectos priorizados para ejecutar por esta Administración, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

- El Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante Decreto 555 de 2021, que es el instrumento que define la priorización de las obras de infraestructura vial que las entidades del Distrito desarrollarán, de acuerdo con el plan de obras a corto, mediano y largo plazo.

Con base en lo anterior, respecto al proyecto **Avenida Santa Bárbara (AK 19) tramo comprendido entre Avenida de Las Orquídeas (AC 161) y Avenida San Juan Bosco (AC 170)**, dentro de cuya reserva vial se encuentra en su totalidad el predio localizado en la dirección **CL 163 18A 68**, código lote **0085162007**, CHIP **AAA0113MHPP**, localidad de Usaquén; le informamos que este no se encuentra incluido en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún otro programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto, mediano o largo plazo.

Ilustración 1 Avenida Santa Bárbara (AK 19) tramo comprendido entre Avenida de Las Orquídeas (AC 161) y Avenida San Juan Bosco (AC 170)



Fuente: Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEP

202522600659331

Información Pública

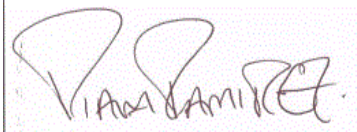
Al responder cite este número

Por la razón expuesta, el IDU no ha adelantado los estudios de factibilidad y diseños específicos con los cuales se define el trazado definitivo y exacto de la vía.

Cabe aclarar que es con base en este trazado definitivo, que el Instituto elabora los estudios previos para determinar el número de predios que se deben adquirir para ejecutar la obra, áreas de terreno y construcción requeridas por predio, como los valores a pagar de terreno y construcción, para posteriormente iniciar el proceso de adquisición predial y generar las afectaciones en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria de los predios requeridos.

Con lo anterior y de acuerdo a nuestra competencia legal, hemos dado el tratamiento que corresponde a su petición y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DIANA MARIA RAMIREZ MORALES

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos (e)

Firma mecánica generada el 18-06-2025 09:44:58 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 30 25 90 PISOS 5 8 13 / SUPERCAD PISO 2 -
radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co

Revisó: ERICK FERNEY OLMOS RAVAGLI - Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Elaboró: PAULA CATALINA BUITRAGO CARDENAS-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3